

## REGLAMENTO - PLAN KILÓMETROS

El Banco Finandina S.A. con el fin de premiar la fidelidad de los clientes de su producto de Tarjeta de Crédito ha diseñado el plan de beneficios y reconocimientos, el cual se denomina como "Plan Kilómetros" y que se reglamenta por medio del presente documento.

**1. Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se relaciona:

**Banco:** Es el Banco Finandina S.A.

**Cliente:** Es cualquier persona natural o jurídica titular de una Tarjeta de Crédito.

**Estación de Servicio:** Es cualquier establecimiento cuya finalidad principal consiste en la venta de gasolina y gas vehicular, que acepta como medio de pago las Tarjetas de Crédito y que de acuerdo con la tabla de asignación MCC de Credibanco o la que la reemplace, se identifica con el código de comercio 5541 o 5983.

**Tiendas verdes:** Son establecimientos comerciales del club Atlético Nacional, donde los tarjetahabientes pueden realizar la redención de los kilómetros de esta Tarjeta de Crédito Marca Compartida cuando realicen sus compras. De acuerdo con la tabla de asignación de códigos de comercio, las Tiendas Verdes quedan parametrizadas en Sistema de Fidelización del Cliente (SFC) con códigos: 13231766, 13231782, 13232426, 14546907, 13231741, 14748073, 13031132 y 14266415.

**Restaurantes:** Es cualquier establecimiento cuya finalidad principal consiste en comerciantes que proveen servicio a la mesa con meseros. Comerciantes que venden comida preparada y bebidas para consumo inmediato ya sea en el mismo lugar o empacada para llevar, que acepten como medio de pago las Tarjetas de Crédito y que de acuerdo con la tabla asignación MCC de Credibanco o la que reemplace, se identifica con el código de comercio 5812, 5814 y 5462.

**Aerolíneas:** Es cualquier establecimiento cuya finalidad principal consiste en la venta de tiquetes aéreos, que acepten como medio de pago las Tarjetas de Crédito y que de acuerdo con la tabla de asignación MCC de Credibanco o la que reemplace, se identifica con el código de comercio del 3000 al 3299.

**Tarjetahabiente Principal:** Es todo Cliente que asume las obligaciones derivadas de la Tarjeta de Crédito de la cual es titular, así como de las Tarjetas de Crédito Amparadas asociadas a él.

**Tarjetahabiente Amparado:** Es todo Cliente titular de una Tarjeta de Crédito cuyas obligaciones derivadas son asumidas por un Tarjetahabiente Principal.

**Tarjeta de Crédito:** Se refiere a cualquier tarjeta de crédito emitida por el Banco sea física o virtual.

**Tarjeta de Crédito Amparada:** Es cualquier tarjeta de crédito emitida por el Banco, cuyas obligaciones derivadas sean asumidas por el Tarjetahabiente Principal.

**Tarjeta de Crédito Empresarial:** Son aquellas tarjetas en las que se otorga un cupo de crédito a la EMPRESA para ser utilizado en gastos de viaje y representación, el que se confiere mediante tarjetas de crédito a sus empleados (USUARIOS TARJETAHABIENTES). Para el efecto, el BANCO expedirá tantas tarjetas como empleados de la empresa sean autorizados para ello por el representante legal de la misma.

Excepto para la marca compartida QNT, son Tarjetas de crédito que se entregan a terceros siendo clientes de QNT.

**Tarjeta Virtual:** es un medio de pago creado para realizar pagos por Internet o teléfono móvil, la cual no contará con la entrega de plástico físico. La información (número de la tarjeta, código de verificación y fecha de vencimiento) necesaria para realizar transacciones por internet serán suministrados a través del portal transaccional del BANCO.

**Kilómetros:** Son las unidades que los Clientes acumulan en desarrollo del Plan Kilómetros y que

pueden ser otorgadas por el Banco como consecuencia de la utilización de la tarjeta de crédito en compras nacionales o extranjeras, realizadas de manera presencial o por internet, o por decisiones netamente comerciales. Estas unidades pueden ser redimidas por beneficios por medio de los dos programas de redención establecidos por el Banco (“Galones por Millones” o “Kilómetros por Efectivo”). Los Kilómetros son de carácter personal e intransferible, no tienen precio ni constituyen un título valor, y solo podrán redimirse conforme con los programas de redención establecidos.

## 2. Inscripción al Plan Kilómetros

Para los efectos del plan de beneficios reglamentado por medio del presente documento, se entiende que la totalidad de los Clientes se adhieren al Plan Kilómetros mediante la adquisición de su Tarjeta de Crédito.

## 3. Acumulación de Kilómetros

Los Kilómetros se generan en favor de los clientes por la utilización en compras nacionales o extranjeras de su Tarjeta de Crédito o por campañas de carácter comercial adoptadas por el Banco.

Dependiendo del tipo de tarjeta la acumulación se realizará de la siguiente forma:

Tipo de Tarjeta	Equivalencia en pesos (\$)	Kilómetros acumulados
Tarjeta persona natural / Tarjeta Virtual / Marca compartida <sup>1</sup>	Por cada \$50.000 (Cincuenta mil pesos) en compras diferidas a 1 cuota.	0,5 kilómetro
Tarjeta persona natural / Tarjeta Virtual / Marca compartida <sup>2</sup>	Por cada \$50.000 (Cincuenta mil pesos) en compras diferidas en 2 o más cuotas	1 kilómetro

<sup>1</sup> Las tarjetas marca compartida son las siguientes: Casa Toro, Central Motor, Audi, Motorysa, Finanzauto, Autogermana, Atlético Nacional y las que se establezcan a futuro.

<b>Tarjeta Empresarial (excepto QNT, no acumulan Kilómetros)</b>	Por cada \$100.000 (cien mil pesos)	1 kilómetro
--	-------------------------------------	-------------

Tipo de Tarjeta	Programa de redención
Tarjeta persona natural / Marca compartida	Galones por Millones Kilómetros por efectivo
Tarjeta de Crédito Empresarial (excepto QNT)	Galones por Millones Kilómetros por Restaurantes Kilómetros por Aerolíneas
Tarjeta de Crédito Virtual	Kilómetros por efectivo

Los Clientes acumulan kilómetros mediante la realización de compras en establecimientos nacionales o internacionales o la proporción correspondiente de esa unidad si la transacción en cuestión no alcanza la suma de dinero referida, el cual será cargado a su tarjeta de crédito. Los avances en efectivo no generan kilómetros.

Cuando se realicen transacciones en moneda extranjera, los Kilómetros generados con ocasión a las mismas se causarán conforme con el monto en pesos de dicha transacción, calculado sobre el valor en dólares de los Estados Unidos de América, convertido de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día en que la transacción se compense.

Solo podrán acumular Kilómetros los Clientes que se encuentren al día en su Tarjeta de Crédito.

Las Tarjetas de Crédito Amparadas acumularán Kilómetros los cuales serán cargados al Tarjetahabiente Principal

Los Kilómetros que se acrediten de manera errónea o como consecuencia de transacciones fraudulentas, anuladas o reversadas, podrán ser debitados por el Banco. En caso de que para el momento en se pretenda realizar dicho débito, los Kilómetros ya hayan sido redimidos por el Cliente, el Banco podrá cargar a la Tarjeta de Crédito el valor en pesos equivalente a esos Kilómetros

<sup>2</sup> Las tarjetas marca compartida son las siguientes: Casa Toro, Central Motor, Audi, Motorysa, Finanzauto, Autogermana Atlético Nacional y las que se establezcan a futuro.

diferido en una cuota o descontarlos de los saldos futuros de dicha unidad que acumule el Cliente.

En el caso de cambio de la Tarjeta de Crédito por reexpedición o renovación, los Kilómetros acumulados por el Cliente se conservarán.

#### **4. Programas de Redención**

Los Kilómetros podrán ser redimidos por cualquiera de los programas establecidos por el Banco, de acuerdo al tipo de tarjeta del cliente, los cuales se presentan a continuación:

##### **4.1 Galones por Millones**

Por medio de este programa, el Cliente puede redimir sus Kilómetros en cualquier Estación de Servicio, para la adquisición de gasolina, gas vehicular o cualquier otro producto que sea comercializado en esos establecimientos.

Esta redención de Kilómetros se realiza de manera automática cuando se efectúe una transacción en una Estación de Servicio utilizando la Tarjeta de Crédito, y siempre que se cuente con un saldo mínimo de veinte kilómetros (20) para Tarjeta de Crédito persona natural/marca compartida y para Tarjeta de Crédito Empresarial se debe tener un saldo mínimo de cuarenta kilómetros (40).

La redención de Kilómetros se realiza en grupos de veinte (20) kilómetros, por lo que solo se debitan del saldo en múltiplos de veinte.

El beneficio derivado de la redención de los Kilómetros se verá reflejado como un pago a la Tarjeta de Crédito dentro de las veinticuatro horas después de la fecha en que se realizó la transacción en una Estación de Servicio.

Los Tarjetahabientes Amparados solo podrán redimir Kilómetros por medio del programa "Galones por Millones", y dispondrán de la totalidad de los kilómetros del plan de beneficios y reconocimientos acumuladas por el Tarjetahabiente Principal.

Atendiendo a que el programa "Galones por Millones" es de activación automática, los Clientes aceptan el hecho que la realización de cualquier compra con su Tarjeta de Crédito en Estaciones de Servicio activa la redención y consume los Kilómetros disponibles en esa fecha.

##### **4.2 Kilómetros por Efectivo<sup>3</sup>**

Los Clientes pueden solicitar, por medio de la línea de atención al cliente del Banco, a través de la aplicación "Finandina" o a través de su página de internet, [www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com), serán redimidos como un pago a la Tarjeta de Crédito.

El cliente deberá indicar el número de Kilómetros que desea redimir, el cual solo puede ser un múltiplo de cincuenta (50) y no podrá exceder el número de kilómetros del plan de beneficios que sean suficientes para cancelar completamente la deuda de la Tarjeta de Crédito.

Por cada cincuenta (50) Kilómetros redimidos bajo este plan por el Cliente, se abonará a su respectiva Tarjeta de Crédito Veinticinco Mil Pesos (\$25.000 Mcte.). Este abono se verá reflejado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que el cliente haya hecho su solicitud de redención y figurará en los extractos de la Tarjeta de Crédito como un pago de deuda.

Una vez solicitada la redención de Kilómetros, la misma no podrá ser desistida.

El saldo de Kilómetros acumulados se informará por medio de los extractos de la tarjeta de crédito. No obstante, el mismo también podrá ser consultado por medio de la línea de atención al cliente del Banco, así como por la página de internet [www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com).

##### **4.3 Kilómetros en Tiendas Verdes**

Por medio de este programa, el Cliente que tenga la Tarjeta de Crédito Marca Compartida de Atlético Nacional, puede redimir sus Kilómetros en las

---

<sup>3</sup> "Efectivo" significa redención de "Kilómetros" mediante pagos que el Banco aplica a la deuda de la tarjeta de crédito, y no dispensación de dinero.

tiendas verdes, para la adquisición de cualquier producto comercializado en estos establecimientos.

Esta redención de Kilómetros se realiza de manera automática cuando se efectúe una transacción en una Tienda Verde utilizando la Tarjeta de Crédito Atlético Nacional y siempre que se cuente con un saldo mínimo de cincuenta kilómetros (50).

La redención de Kilómetros se realiza en grupos de veinte (50) kilómetros, por lo que solo se debitan del saldo en múltiplos de cincuenta. El beneficio derivado de la redención de los Kilómetros se verá reflejado como un pago a la Tarjeta de Crédito dentro de las veinticuatro horas después de la fecha en que se realizó la transacción en alguna Tienda Verde.

Los Tarjetahabientes Amparados solo podrán redimir Kilómetros por medio del programa de “Galones por millones”, y dispondrán de la totalidad de los kilómetros del plan de beneficios y reconocimientos acumuladas por el Tarjetahabiente Principal.

Atendiendo a que el programa “Galones por millones”, es de activación automática, los Clientes aceptan el hecho que la realización de cualquier compra con su Tarjeta de Crédito Atlético Nacional en Tiendas verdes activa la redención y consume los Kilómetros disponibles en esa fecha.

#### **4.4 Kilómetros por Restaurantes**

Por medio de este programa, el Cliente puede redimir sus Kilómetros en cualquier Restaurante, para la adquisición de cualquier producto comercializado en estos establecimientos.

Esta redención de Kilómetros se realiza de manera automática cuando se efectúe una transacción en un Restaurante utilizando la Tarjeta de Crédito, y siempre que se cuente con un saldo mínimo de sesenta (60) Kilómetros de este plan de beneficios y reconocimientos.

La redención de Kilómetros se realiza en grupos de diez (10) Kilómetros, por lo que solo se debitan del saldo los Kilómetros en múltiplos de diez.

El beneficio derivado de la redención de los Kilómetros se verá reflejado como un pago a la Tarjeta de Crédito dentro de las veinticuatro horas después a la fecha en que se realice la transacción en un Restaurante.

Atendiendo a que el programa redención restaurantes es de activación automática, los Clientes aceptan el hecho de que la realización de cualquier compra con su Tarjeta de Crédito en Restaurantes activa la redención y consume los Kilómetros disponibles en esa fecha si, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, es posible proceder a realizar dicha operación.

#### **4.5 Kilómetros por Aerolíneas**

Por medio de este programa, el Cliente puede redimir sus Kilómetros en cualquier aerolínea, para la adquisición de cualquier producto comercializado en estos establecimientos.

Esta redención de Kilómetros se realiza de manera automática cuando se efectúe una transacción en una Aerolínea utilizando la Tarjeta de Crédito, y siempre que se cuente con un saldo mínimo de cien (100) Kilómetros

La redención de Kilómetros se realiza en grupos de diez (10) Kilómetros, por lo que solo se debitan del saldo los Kilómetros en múltiplos de diez.

El beneficio derivado de la redención de los Kilómetros se verá reflejado como un pago a la Tarjeta de Crédito dentro de las veinticuatro horas después a la fecha en que se realice la transacción en Aerolíneas.

Atendiendo a que el programa redención aerolíneas es de activación automática, los Clientes aceptan el hecho de que la realización de cualquier compra con su Tarjeta de Crédito en aerolíneas activa la redención y consume los Kilómetros disponibles en esa fecha si, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, es posible proceder a realizar dicha operación.

#### **5. Vencimiento de los Kilómetros**

Los Kilómetros se registran en el sistema dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la

transacción con ocasión a la cual se causen. Los kilómetros acumulados se vencerán cada veinticuatro (24) meses, contados a partir del mes en que se efectuó la transacción que los generó. Además, los Kilómetros podrán ser cancelados de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 del presente reglamento. El vencimiento de los Kilómetros podrá ser verificado por parte del cliente a través de los extractos de la tarjeta de crédito.

#### **6. Causales de Cancelación de los Kilómetros**

Los Kilómetros acumulados por los clientes podrán ser eliminados por el Banco, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

- Ante el hecho de que el Cliente alcance una altura de mora entre treinta (30) días y cincuenta y nueve (59) días, caso en el cual se eliminará el cincuenta por ciento (50%) de los Kilómetros acumulados.
- Ante el hecho de que el Cliente alcance una altura de mora igual o mayor de sesenta (60) días, caso en el cual se eliminará el cien por ciento (100%) de los Kilómetros acumulados.

Cuando un Tarjetahabiente Principal cuente con Tarjetas de Crédito amparadas, el periodo de inactividad se interrumpirá por cualquier utilización que se haga de la Tarjeta de Crédito principal o de las Tarjetas de Crédito Amparadas por él. La cancelación del contrato respecto del cual se acumulan los Kilómetros, implica que la totalidad de las unidades del plan de beneficios y reconocimientos acumuladas se cancelarán en la misma fecha de terminación del contrato.

#### **7. Independencia**

Las condiciones establecidas en el presente reglamento se refieren exclusivamente al plan de beneficios y reconocimientos para el producto de Tarjeta de Crédito, motivo por el cual en ningún momento se podrá dar por entendido que el mismo constituye el reglamento del producto de tarjeta de crédito o de cualquier otro producto de del Banco.

#### **8. Canales de Atención y Consulta**

Cualquier inquietud, consulta o solicitud relacionada con el Plan Kilómetros podrá resolverse a través de la línea de atención al cliente. De igual manera, las consultas y solicitudes de redención de Kilómetros podrán efectuarse por medio de la página web [www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com).

#### **9. Vigencia y Modificaciones del Plan Kilómetros**

La vigencia del Plan Kilómetros es indeterminada, motivo por el cual su duración se extenderá hasta el momento en que el Banco notifique a los tarjetahabientes, por medio una publicación en su página de internet, su intención de terminarlo con por lo mes un (1) mes de antelación a la fecha efectiva de terminación.

Así mismo, el Banco podrá modificar en cualquier momento el presente reglamento, para lo cual bastará con la publicación de la nueva versión del mismo en su sitio web, con por lo menos un (1) mes de antelación al momento en que se haga efectiva la referida modificación.